



Reunión:	<i>Secretaría de Educación Municipal</i>
Referencia:	<i>01</i>
Fecha:	<i>21-06-2021</i>
Lugar:	<i>Virtual.</i>
Hora	
Redactada por:	<i>JAVIER BASTIDAS OAP SEM PASTO</i>

Asistentes:	INVITADOS
	Doctor Javier Andrés Ruano González Secretario de Salud Municipal
	Doctora Natalia Ordoñez Representante PROINSALUD S.A.
	Ingeniera Sanitaria Marcela Velazco Salud Ambiental Referente Instituciones Educativas.
	Doctora Angélica Casadiego Profesional Ministerio de Educación Nacional
	Doctora Natalia Velasco Profesional Ministerio de Educación Nacional
	Doctora Sandra Rodríguez Profesional Ministerio de Educación Nacional
Equipo Directivo Secretaría de Educación Municipal	

Resumen:	Objetivos:
	1. Preguntas para orientación desde el Sector Salud
	2. Preguntas para orientación desde el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Municipal – Pasto
	Puntos a tratar:
	1. PREGUNTAS PARA ORIENTACIÓN DESDE EL



SECTOR SALUD

Doctor Javier Andrés Ruano González

Doctora Natalia Ordóñez.

- ❖ ¿La aplicación de la vacuna me inmuniza por completo, o me garantiza contagio cero?
- ❖ ¿La vacuna que me aplican, me garantiza, que inmuniza por completo?

R/ Doc. Javier Ruano, No, mediante la aplicación de la segunda dosis se disminuye el riesgo de contagio.

- ❖ Los protocolos de bioseguridad y los cuatro (4) pasos que emiten ustedes como “bioseguridad”; ¿Esos protocolos de BIOSEGURIDAD, garantizan inmunidad o garantizan contagio cero?

R/ Doc. Javier Ruano, En el planeta ningún protocolo de bioseguridad garantiza inmunidad o contagio cero.

- ❖ ¿Quién me responde como educador, en caso de que la tal vacuna experimental, me genere daños, secuelas, perjuicios, amenace mi salud?

R/ Doc. Javier Ruano, Ninguna vacuna es experimental pues esa etapa ya pasó, las vacunas que se están aplicando en el momento están aprobadas a nivel mundial y en Colombia las aprobó el INVIMA. Por efectos adversos o secuelas ante la vacuna quien responde es el estado.

- ❖ ¿Qué porcentaje de ocupación de UCI se debe tener en cuenta para suspender la presencialidad o alternancia?

R/ Doc. Javier Ruano, Se debe tener en cuenta que la ocupación UCI se maneja a nivel de Municipio, para el caso de la presencialidad o alternancia se utiliza la estrategia de Burbuja o Corte en la cual se aísla a la persona contagiada, con síntomas o con sospecha de contagio además de sus contactos más estrechos, de tal forma no se debe suspender la presencialidad.



	<ul style="list-style-type: none">❖ ¿Qué desinfectante adecuado se recomiende para el manejo institucional, ya que el hipoclorito de sodio es muy fuerte? R/ Doc. Javier Ruano, El hipoclorito de sodio es un excelente desinfectante, pero, también existe el Amonio Cuaternario. ❖ ¿Cuáles son las razones para que PROINSALUD ponga limitantes para la toma de la prueba? Sostiene que se debe tener síntomas acentuados, como fiebre alta, desconociendo la condición de asintomático o presencia de síntomas leves muy común en el contagio del COVID 19. Situación que no ocurre con las otras EPS. R/ Doc. Javier Ruano, La prueba se ordena con prescripción médica, añade la doctora Natalia Ordoñez que existe un protocolo en el cual, mediante prescripción médica, se ordena la fecha y hora para la toma de la prueba y la misma la hacen de forma presencial o a domicilio. ❖ ¿Con la presencialidad es posible abrir la posibilidad de tomar la prueba de forma periódica?, para dar a conocer la situación de no contagio, tener en cuenta que de acuerdo a la evidencia científica la vacuna disminuye la mortalidad y la presencia de casos graves, es decir, no evita el contagio al 100%. R/ Doc. Javier Ruano, Si es posible tomar la prueba de forma masiva y periódica, en conglomerados, esto si existen varios casos burbuja en una misma institución. ❖ ¿Quién asume la responsabilidad ante el eventual contagio, secuelas o muerte de un estudiante o familiar? R/ Doc. Javier Ruano, Las pandemias generan contagio masivo y se da en cualquier sitio, la responsabilidad es personal a través del autocuidado y la correcta utilización de los elementos de bioseguridad. ❖ Si los índices de coronavirus no disminuyen hasta el 25 de julio ¿se mantiene el ingreso a través de la presencialidad? R/ Doc. Javier Ruano, Para el retorno a la presencialidad todo el personal debe estar con el esquema de vacunación completo
--	--



	<p>y se debe tener en cuenta aquellas personas que decidieron no vacunarse de acuerdo a las medidas o protocolos de bioseguridad de cada institución.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ ¿El cambio del distanciamiento por qué se realiza? R/ Doc. Javier Ruano, De acuerdo con los expertos del Ministerio de Salud un metro de distancia a la redonda es suficiente espacio para evitar el contagio. ❖ Los docentes y administrativos que no han sido vacunados (algunos debido a que fueron contagiados de COVID) o que no completan su sistema de vacunación hasta el 25 de julio, ¿deben retornar a la presencialidad? Doc. Javier Ruano, Primero deben acercarse a PROINSALUD o al punto de vacunación donde fueron atendidos y verificar su esquema de vacunación. ❖ En el caso de contagio con COVID de un docente, ¿cómo se establece lo de la protección laboral?❖ Nastia Villota, La protección laboral se asume de igual forma que una enfermedad general, añade la doctora Natalia Ordoñez que la enfermedad laboral solo se aplica para el personal de salud ❖ ¿Cuáles son las disposiciones y responsabilidades cuando se presente una situación de contagio en el grupo docente y estudiantil? Doc. Javier Ruano, Se hace a través de los procesos de Burbuja o Corte, cada institución debe conformar un comité para atender éstos casos y se contará con el apoyo y asistencia técnica por parte de la Secretaría de Salud para los casos de aislamiento tipo Burbuja. ❖ ¿La institución debe verificar los datos de la comunidad educativa sobre COMORBILIDADES, vacunas, contagios de COVID, o podemos aplicar el principio de la buena fe y la confidencialidad? Doc. Javier Ruano, Se debe seguir el protocolo de
--	---



	<p>bioseguridad y las medidas adoptadas para cada institución, sin embargo, para las instituciones educativas hay un capítulo que menciona que se deben registrar todas las comorbilidades de la comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Algunos padres de familia han manifestado que en otros países se ha contemplado la vacuna para niños y niñas en algunos casos para mayores de 12 años y en otros inclusive para mayores de 3 años, insistiendo en que desde las SEM se solicite al Ministerio de Salud incluir a los estudiantes dentro del Plan Nacional de Vacunación en sus prioridades, hasta tanto eso no ocurra algunos han manifestado que prefieren seguir por su salud y la de sus familias de manera virtual ¿se podrá hacer? Doc. Javier Ruano, Dentro del Plan Nacional de Vacunación se incluye a niños de 12 años y más, pero, de acuerdo a las etapas de vacunación establecidas, para la edad de 12 años o más es la etapa 5.❖ ¿El cuestionario de sintomatología respiratoria cuando es aplicable?, así como el de contactos estrechos y ¿si es la I.E. quién lo realiza? Doc. Javier Ruano, Cuando hay sintomatología sospechosa se debe realizar aislamiento e informar a la EPS.❖ ¿Cómo sabemos si hay factores de exposición fuera del centro educativo y no seamos culpabilizados de un contagio que no se dé dentro de las instalaciones? Doctora Natalia Ordoñez, No hay culpabilidades, es responsabilidad personal, el autocuidado y la correcta utilización de los elementos de bioseguridad tanto dentro como fuera de las Instituciones Educativas.❖ ¿Cuándo se inician las acciones de SG- SST (Seguridad y salud en el trabajo) por parte de la SEM, EPP y todo lo concerniente al plan de capacitaciones que se menciona el capítulo 11 del protocolo de Bioseguridad de la SEM? Doctora Delly Delgado, El Plan de Capacitaciones inicia la programación del mismo una vez sea solicitado por las Instituciones Educativas.
--	--



- ❖ ¿Podemos asumir nuevamente la toma de temperatura al ingreso a la institución, puesto que esta práctica se ha suspendido en la mayoría de los establecimientos?
Doctora Natalia Ordoñez, Se suspendió por no ser eficaz y no ayuda a prevenir el contagio del virus.

2. PREGUNTAS PARA ORIENTACIÓN DESDE MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Doctora **Angélica Casadiego** Profesional Ministerio de Educación Nacional

Doctora **Natalia Velazco** Profesional Ministerio de Educación Nacional

Doctora **Sandra Rodríguez** Profesional Ministerio de Educación Nacional

Equipo Directivo Secretaría de Educación Municipal Pasto

- ❖ Qué pasará en los casos como nuestra Institución CCP donde tenemos numerosos grupos de estudiantes en aulas muy pequeñas. Para que se cumpla con el metro de distancia. Y con los padres de familia que no quieren enviar a sus hijos. ¿Acaso pretenden que demos clases presenciales y virtuales? Ya las clases virtuales requieren de un gran trabajo, del triple de tiempo preparándolas. Se nos dará una bonificación (bien merecida, por cierto). ¿Se nos van a compensar los datos, la energía eléctrica, los equipos? ¿Cuáles serían los mecanismos viables para atender a dos tipos de población estudiantil (virtual y presencial)?
Angélica Casadiego, Se aplica la alternancia, rotación de estudiantes por horas o por semanas, para los estudiantes que no asisten a clase presencial se debe entregar guías y se designa horario para retroalimentación.



	<ul style="list-style-type: none">❖ La IEM San Juan Bosco no cumple con una de las condiciones importantes de bioseguridad, como es la ventilación cruzada, siendo que la mayoría de estudiantes estarían en una construcción carente de este vital aspecto. ¿Qué posible solución se plantea? Angélica Casadiego, Ventanas y puertas abiertas más el constante uso de tapabocas. ❖ No tenemos aforo para los estudiantes según la resolución por el distanciamiento con los grados actuales (Reorganización de salones). ¿Qué se puede hacer? Angélica Casadiego, En éstos casos se acude a la organización interna de cada Institución Educativa de acuerdo con su capacidad. ❖ ¿Es posible un proceso pedagógico con los padres de familia sobre el ingreso y responsabilidades en el comportamiento antes, durante y después de actividades académicas? (CARTILLA- VIDEO- MATERIAL AUDIOVISUAL)❖ Angélica Casadiego, Se debe reducir la desinformación que existe por el retorno presencial a las aulas, hacer efectivos los procesos pedagógicos. ❖ ¿Qué tratamiento debe hacerse con los estudiantes, cuyos padres de familia no permitan ir a sus hijos al colegio? Angélica Casadiego, Se debe orientar como es el proceso de retorno, cómo se va a dar la retroalimentación, tener en cuenta que el PAE solo se entregará en la Institución. Se debe organizar un espacio con los operarios del PAE y los directivos para resolver inquietudes. ❖ Nuestro aforo en jornada normal, tendríamos un ingreso que demoraría aproximadamente de 30 a 45 minutos en el primer lavado de manos. En un eventual llamado a los 340 de 600 estudiantes con que cuenta la sede CAROLINA, que permite y cuya organización generaría conglomerados (Acción no prudente en pandemia y de alto riesgo) Angélica Casadiego, Depende como se organice, se puede
--	--



	<p>hacer por cursos, por cortes o dependiendo a la cantidad de lavamanos.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Según nuestras condiciones físicas y de dotación, es posible dividir el grupo total de estudiantes en grupos más pequeños para generar mejores protocolos de ingreso, permanencia, y control durante la jornada. Angélica Casadiego, Se puede hacer de acuerdo con la dinámica de cada institución.❖ De quien es la responsabilidad de la contratación de la ENFERMERA(O) para los casos que se presenten durante la jornada con posibles síntomas. Angélica Casadiego, El protocolo de bioseguridad no establece contratar enfermera (o), se debe establecer la dinámica de Burbuja o corte.❖ ¿Se puede establecer un procedimiento de envío de protocolos propuestos de las Instituciones educativas a SEM Pasto y a Secretaría de Educación para su revisión y aval, posteriormente al inicio de actividades académicas? Como se encuentra contemplado ese proceso no es necesario, dejando la responsabilidad de los protocolos y su ejecución exclusivamente en las Instituciones y Rectores. Angélica Casadiego, Lo que se pide es la adopción de los protocolos de acuerdo a la resolución N° 777, la responsabilidad no es solo del Rector, las Instituciones Educativas reciben el apoyo del MEN y de la Comunidad Educativa, todos somos responsables en nuestro rol y de acuerdo a las necesidades de cada Institución Educativa.❖ ¿Cuándo en un grupo "burbuja" se detecte o se tenga conocimiento de un contagio de COVID; por prevención el Rector podrá autorizar para ese grupo en particular el trabajo virtual? Angélica Casadiego, Sí, el grupo tendría que volver al trabajo en casa por 15 días, se cierra la Burbuja.❖ La toma de alimentos en el restaurante escolar implicará
--	---



	<p>trabajar en diferentes grupos y horarios, también para garantizar el distanciamiento. ¿Lo anterior exigirá que el personal operativo del restaurante previsto por el consorcio PAE, haga presencia durante toda la jornada y no por unas horas como antes de la pandemia, eso se ha contemplado?</p> <p>Angélica Casadiego, Se contempla una distribución de las horas, no necesariamente implica que el personal PAE permanezca toda la jornada, depende de cómo cada Institución Educativa establece la prestación del servicio.</p> <p>❖ ¿De qué manera la SEM Pasto ha contemplado no dejar con la total y absoluta responsabilidad la elaboración y aplicación de protocolos a los rectores? en procesos que pueden resultar grandes contingencias como carencia de acompañamiento, asesoría y asistencia técnica, también insuficientes recursos financieros y con un alto riesgo de imposibilidad de evitar los contagios que inevitablemente se generarán en la presencialidad.</p> <p>Delly Delgado, Contarán con el acompañamiento y asistencia técnica de la SEM y EL MEN además de la Secretaría de Salud, se debe adoptar los protocolos de la resolución N° 777.</p> <p>❖ ¿Qué procedimiento legal debe realizar el directivo para liberarse de algún proceso jurídico al llegar a presentarse contagio por COVID 19 en la institución educativa y la persona decide demandar? ¿El directivo y docentes deben presentar acta de exención de responsabilidades?</p> <p>Angélica Casadiego, No aplica causalidad o dolo, lo establece la procuraduría General de la Nación, por tratarse de pandemia la responsabilidad es de autocuidado, nos compete la utilización de los recursos y aplicar las normas de la resolución N° 777.</p> <p>❖ Tengo un estudiante en grado 2 con síndrome de Down, ¿con el estudiante obligatoriamente se trabaja virtualmente o puede asistir a la sede a recibir sus clases?</p> <p>Angélica Casadiego, Si con los protocolos de bioseguridad de la institución educativa el niño está seguro puede asistir, además, se debe contar con el consentimiento de los padres del menor.</p> <p>❖ ¿Qué medidas de bioseguridad se deben tener en cuenta para el</p>
--	---



	<p>restaurante escolar preparado, en el momento por la construcción que se adelanta en la sede Jurado, los estudiantes deben desplazarse desde las aulas hasta el salón comunal de la vereda, en éste caso cómo se recomendaría su manejo?</p> <p>Angélica Casadiego, Se hace por horarios, se debe rotar la prestación del servicio y de acuerdo a los aforos y protocolos de seguridad.</p> <p>❖ En cuanto al tiempo de permanencia en las sedes, existe la diferencia de horario en la salida de los diferentes niveles, como el bus hace un recorrido de ida y otro de vuelta, ¿se puede trabajar el mismo horario para todos los estudiantes por ejemplo de 7:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 12:30 a 1:00 se realizaría trabajo virtual?</p> <p>Angélica Casadiego, Depende de la flexibilidad, se puede hacer trabajo autónomo, la manera en cómo se adecúe a sus condiciones, es decir que si se puede hacer.</p> <p>❖ Si una de las condiciones para evaluar la posibilidad de aplicar el modelo de alternancia y no la presencialidad es el tamaño de las aulas, se necesita algún tipo de verificación, ¿cómo sería este proceso y en qué momento se haría?</p> <p>Angélica Casadiego, Se hace el acompañamiento por parte de la Secretaría de Salud Municipal y Secretaría de Educación Municipal con el fin de fortalecerla implementación de elementos de bioseguridad. No existe proceso previo para la autorización de la apertura.</p> <p>❖ La circular 032 de la SEM Pasto, solicita “remitir a más tardar el 30 de Junio el reporte de estudiantes que van asistir a clases presenciales y quienes no”, teniendo en cuenta que la circular se emite el 16 de junio, el tiempo es muy corto, ya que se requiere de ajustar los protocolos de bioseguridad que fueron reducidos por la resolución 777, socializar a los padres de familia sobre los mismos y el consentimiento informado, informaciones que deben guardar bastante responsabilidad tanto como quienes los emiten como para quienes aceptan las condiciones, los establecimientos que seguimos el trabajo a través de medios impresos requieren hacer una explicación</p>
--	--



	<p>individual muy precisa, o realizar reuniones con pocos asistentes lo cual requiere tiempo para su organización. ¿La socialización debe ser previa a la aceptación o no de la presencialidad?</p> <p>Delly Delgado, En la circular 032 emitida por la SEM Pasto existe un cuadro donde se registra la asistencia tanto virtual como en alternancia, semanalmente se registra alumnos y docentes.</p> <ul style="list-style-type: none">❖ ¿Quiénes son las partes que firman el consentimiento informado, la SEM también firma? Toda vez, que es quien toma la decisión de reingreso. Angélica Casadiego, El consentimiento es entre la institución educativa y los padres de familia a través de un formulario.❖ En el caso de no poder acceder la totalidad de las sedes a la prespecialidad, ¿cuál es la fecha de entrega de los planes de acción? ¿cuáles serían los componentes de estos planes? Delly Delgado, Son planes que los pueden ir desarrollando, gran parte de ellos son de constante desarrollo, son los procesos pedagógicos.❖ ¿Cuál sería el mecanismo para conocer y manejar la veracidad del manejo de las condiciones en casa de los estudiantes? Angélica Casadiego, Es un trabajo de información por parte de los padres de familia, entregar tips a los padres para que los apliquen en casa con sus hijos (autocuidado).❖ En la eventualidad de que los Padres de familia decidan no enviar sus hijos a las actividades académicas presenciales, ¿en qué momento se hará el acompañamiento, si durante la jornada se estará atendiendo a los estudiantes que asistan a la presencialidad?❖ Angélica Casadiego, Es tema de organización de cada institución educativa, se pueden abrir espacios dentro de la misma jornada para la retroalimentación, es un manejo interno e igualmente se puede hacer el trabajo al mismo tiempo con los 2 grupos, dependiendo de la tecnología de la institución, ésta última opción no es obligatoria.
--	--



	<ul style="list-style-type: none">❖ ¿Si los índices de coronavirus no disminuyen hasta el 25 de julio se mantiene el ingreso a través de la presencialidad? Angélica Casadiego, La única forma de que se suspenda la presencialidad en las instituciones educativas es que el Ministerio de Salud Nacional autorice el cierre de los mismos. ❖ Se toma la decisión por el mejoramiento de la calidad educativa, ante lo cual se decide exigir la presencialidad, so pena de no pago por la no asistencia, en este orden de ideas ¿se pagarán horas extras por el acompañamiento fuera de la jornada a quienes no acepten la presencialidad?❖ Angélica Casadiego, El pago de horas extras está regulado, tiene una norma específica. ❖ ¿El cambio del distanciamiento por qué se realiza? Angélica Casadiego, Por normativas del Ministerio de Salud Nacional. ❖ ¿Es obligatorio enviar a los niños a clases presenciales? Angélica Casadiego, Es decisión de los padres de familia. ❖ ¿Si la infraestructura de la institución educativa no permite el aforo del 100% de estudiantes con distanciamiento de 1 metro, los docentes deben atenderlos con clases remotas? Angélica Casadiego, Es disposición de cada institución educativa, puede ser simultánea, trabajo autónomo o entrega de guías. ❖ ¿Los recursos FOME pueden utilizarse para contratar con una entidad jurídica los servicios de aseo y desinfección? Angélica Casadiego, Se puede contratar servicios de aseo, desinfección e insumos únicamente con persona jurídica.
--	---



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Versión 001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO

FORMATO ACTA DE REUNION

Anexos:

Pág. 13 de 13



En constancia se firma en San Juan de Pasto a los Dos (8) días del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Versión 001

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE PASTO

FORMATO ACTA DE REUNION

Anexos:

Pág. 15 de 13